**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veintinueve de septiembre del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Autorización para reponer partidas de nacimiento
5. Petición personas que tienen puestos dentro y fuera del Mercado Municipal
6. petición de parte de habitantes del caserío Agua Caliente, Cantón Llano Grande
7. petición de parte de un ciudadano.
8. Presentación de informe sobre inspección realizada en el cantón Palacios.
9. Presentación de un informe de la Técnica de la Unidad Ambiental
10. Conformación de comisión para darle seguimiento a los daños ocasionados por las distintas tormentas.
11. Autorización de los gastos
12. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 10 al 29 de Septiembre 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

1-Planilla de jornales de sanitización al 11/9/20…………………………..…….………..….$ 2,536.00

2- DIAGRI, S. A. de C. V. suministro 50 galones de germisol……………………..….$ 1,299.50

3- Blanca Elizabeth Molina Flores, suministro de alcohol etílico y lejía.…………$ 202.50

4-Gianfranco Mario Benedetti Papini, suministro trajes de protección…………$ 678.00

5-Servicios Técnicos Médicos, S. A. de C. V. suministro insumos médicos…….$ 327.80

6-Hospicasa, S. A. de C. V. suministro de 6 oxímetros, termómetros……………..$ 1,164.00

7-Inversiones Menjívar, S. A. de C. V. suministro de bomba fumigadora……….$ 60.00

8-Suministro comida personal ……………………………………………………………..………..$ 210.00

9-Suministro de 5 sillas para cruz roja…………………………………………………….…….$ 32.50

10-Suministro de comida p/jornales…………………………………………………………….…$ 633.50

11- Honorarios personal médico…………………………………………………..….……………..$ 1,111.11

12- Honorarios de personal………………………………………………………………………………$ 1,111.11

13- Honorarios personal………………………………………………………………………………….$ 666.67

14- Honorarios personal…………………………………………………………………………..……..$ 666.67

15- Honorarios de personal ………...........................................................……………..$ 666.67

16-DIAGRI, S. A. de C. V. suministro 50 galones de germisol……………………..….$ 1,299.50

17-Suministro de comida p/jornales……………………………………………………………….$ 316.75

18-Planilla de jornales de sanitización al 25/9/20…………………………………………….$ 2,566.00

**Total en atención a la salud……………………………………….……………………….$ 15,548.28**

1-Suministro de 1,300 paquetes de víveres……………………………………………………….$ 25,025.00

2- Inversiones Menjívar, S. A. de C. V. suministro de 600 paq. De víveres..…….$ 11,550.00

**Total en asistencia a los Hogares**…………………………………………………………**$ 36,575.00**

**Total de Gastos…………………………………………………………………... $ 52,123.278**

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y la partida de matrimonio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V – Se tuvo a la vista petición de parte de las personas que tienen puestos dentro y fuera del Mercado Municipal, por medio de la cual solicitan la apertura de la calle que esta frente del convento y poner sanitización, así como la entrada actual quedando dos entradas para dicho mercado, además se necesita la ampliación del horario de cierre del mismo; enterado el Concejo ACUERDA: Con respecto a la apertura de la calle frente del Convento, se abrió una parte y se colocó a una persona para que realice los protocolos de sanitización y el horario también ya fue ampliado a las 5 de la tarde.

VI – Se tuvo a la vista petición de parte de habitantes del caserío Agua Caliente, Cantón Llano Grande, por medio de la cual solicitan se les brinde el servicio de recolección de basura; ya que no cuentan con un espacio donde desechar la basura; enterado el Concejo ACUERDA: Formar una comisión compuesta por miembros del Concejo y la Unidad de Catastro para que se verifique si se puede brindar el servicio y si están de acuerdo a cancelar mensualmente el costo que tiene por este servicio, la comisión quedó integrada de la siguiente manera: Lic. José Julián Benítez Melara, señora María Lucila Martínez Hernández, Ing. Nelson Antonio Guillen Avalos y por parte de la Unidad de Catastro.

VII – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permiso para poner un negocio de pupusería, en la calle principal de la Colonia NAO San José, cantón Animas, frente a las gradas del Polígono 2, atendiendo por la mañana de siete a diez y media de la mañana y por la tarde de cinco de la tarde a las nueve de la noche; enterado el Concejo ACUERDA: Que puede poner su negocio pero en su vivienda, pero no puede utilizar la calle principal de la Colonia NAO SAN JOSE, Cantón Animas.

VIII – Se presentó informe de la inspección realizada en el cantón Palacios en el sector de las viviendas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quienes solicitaron dos lámparas del alumbrado público en cada una de las viviendas de ellos, por motivos de que tienen ambos una tienda; por lo que el encargado de Catastro Ing., informa que existen postes cercanos a las viviendas donde se puede colocar una lámpara, ambos postes a una distancia de 25 metros de cada una; por lo que el Concejo ACUERDA: Que se les proporcionara el material necesario para que se instalen las 2 lámparas, pero tienen que ser conectadas de la energía de cada una de sus viviendas.

IX – La Técnica de la Unidad Ambiental , presento un informe de la inspección realizada en la vivienda de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que por motivo de las fuertes lluvias hay un derrumbe cerca de su vivienda y que puede causar daños al techo, está ubicado en el caserío Los Flores, Barrio El Calvario y se verifico que la familia afectada coordinaron para ejecutar acciones para retirar los escombros; por lo que informa para que se considere la realización de obras de mitigación; enterado el Concejo ACUERDA: Que se enviara al encargado de proyectos para que recomiende que se puede hacer para evitar otro deslizamiento.

X - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar una comisión para que se le dé seguimiento a los daños ocasionados por las distintas tormentas que se han estado dando en los últimos meses, la cual queda integrada por los siguientes miembros del Concejo: Regidores suplentes: Blanca Celia Meléndez Preza, Ana Siboney Hernández Rodríguez y José Rene Rivera Portillo, la Técnica de la Unidad Ambiental Ana Guadalupe Aguirre Marroquín y el encargado de proyectos.

XI - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51999 –** Mil seiscientos ochenta dólares ($ 1,680.00) para cancelar planilla de eventuales mes de septiembre 2020, Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar planilla de madres comunitarias mes de septiembre 2020.

**Código**: 54399 – Trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de mantenimiento a los sistemas de agua potable mes de septiembre 2020.

**25% FODES:**

**Código: 54301 –** Ochocientos veinte dólares ($ 820.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por mantenimiento y repuestos de los aires acondicionados de esta Alcaldía. - Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

XII - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 746.33);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 17 de septiembre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 72.21

Código: 54107………………….$ 10.75

Código: 54399.…………………$ 50.00

Total…………………$ 132.96

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 76.05

Código: 54105………………….$ 11.00

Código: 54110………………….$ 44.00

Código: 54118………………….$ 42.90

Código: 54199………………......$ 259.40

Código: 54201………………….$ 18.75

Código: 54202………………….$ 35.71

Código: 54302……………...........$ 5.00

Código: 55603………………….. $ 19.80

Código: 55799…………………..$ 100.76.

Total…..…………….....$ 613.37

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco

Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre

Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal